



CÓRDOBA, '11 DIC 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 9289/2018 por la que el Ingeniero **Sebastián COCA** solicita justificación de inasistencia, en su cargo de **Profesor Asistente con Dedicación Simple**, interino, en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL), por el día 16 de noviembre de 2018, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando las razones particulares solicitadas por el Ingeniero **Sebastián COCA**; según se detalla a continuación:

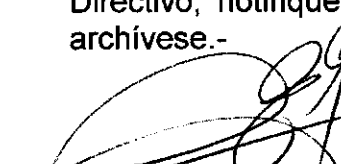
En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en el Centro de Investigación Acústicas y Luminotécnicas (CIAL), autorizar y justificar el día 16 de noviembre de 2018 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50, Apartado 1, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14

Por ello;


**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Justificar inasistencia, con goce de haberes, al Ingeniero **Sebastián COCA (Leg. 81052)**, cómo Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL), por el día 16 de noviembre de 2018, por razones particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1420/2018.-